



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de marzo de 2024**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	María Elsy Sepúlveda López.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-655
Auto de sustanciación	279
Asunto	No levanta medida cautelar

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutada, mediante el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de Bancolombia; visto lo actuado en el proceso, no se accede a lo solicitado por improcedente. En efecto, si bien se decretó medida de embargo sobre la cuenta No. 65283208570, está ya se ejecutó y con el producto de la misma fue que se hizo pago total de la obligación.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 08 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--